



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 3278/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 1º de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4181/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE COOPERATIVISMO LICITACIÓN PRIVADA N.º 63/23 - CONTRATACIÓN PARA LA CONFECCIÓN, ARMADO Y MONTAJE DE TELÓN Y CORTINADO PARA SALA MULTIFUNCIÓN”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto n.º 3124/2023 de fecha 18 de agosto del año 2023, se llamó a Licitación Privada n.º 63/23, con el objetivo de la contratación para la confección, armado y montaje del TELÓN y CORTINADO, con materiales incluidos, para equipar la sala multifunción que funcionará en la Nave 8 de los Galpones del Puerto de esta ciudad, con un Presupuesto Oficial de PESOS SEIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 6.084.000,00).

Que, el día 28 de agosto del año 2023, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado DOS (2) oferentes: perteneciente a la Sucesión de “MASAFFERRO Pedro Juan”, CUIT n.º 20-05869603-0, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 1409 de esta ciudad, y la oferta por la CONTRATACIÓN para la confección, armado, montaje de telón y cortinado para sala multifunción, por el monto total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 5.209.248,00); y perteneciente al Señor “Carlos Ale YULÁN”, CUIT n.º 23-24245371-9, con domicilio en calle Tomás de Rocamora n.º 5 de esta ciudad, y la oferta por CONTRATACIÓN para la confección, armado, montaje de telón y cortinado para sala multifunción, por el monto total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 7.647.000,00).

Que, a f. 54 obra nota suscripta por el Subsecretario de Planeamiento Urbano, Arquitecto Pablo BUGNONE y la Directora de Cultura, Profesora Silvana FERRARI, quienes consideran que de acuerdo a las especificaciones técnica solicitadas, observan que las ofertas presentadas son similares, dictaminando oportuno adjudicar la Licitación Privada n.º 63/23 a la oferta correspondiente de la Sucesión de “MASAFFERRO Pedro Juan”.

Que, a f. 57 obra agregada planilla comparativa de ofertas, emitida por la Responsable del Área Suministros, Profesora Marta Graciela OLIVA de la cual se desprende que la oferta presentada por la Sucesión de “MASAFFERRO Pedro Juan”, representa en un CATORCE CON TREINTA Y OCHO por ciento (14.38%) INFERIOR al Presupuesto Oficial y que la oferta presentada por “Carlos Ale YULÁN” representa en un VEINTICINCO CON SESENTA Y NUEVE por ciento (25.69%) SUPERIOR al Presupuesto Oficial.

Que, en este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, entendiendo procedente el dictado del presente acto administrativo de la adjudicación de la Licitación Privada n.º 63/2023.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** ADJUDÍQUESE la Licitación Privada n.º 63/2023 a la Sucesión de “MASAFFERRO Pedro Juan”, CUIT n.º 20-05869603-0, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 1409 de esta ciudad, para la contratación para la confección, armado y montaje del TELÓN y CORTINADO, con materiales incluidos, para equipar la sala multifunción que funcionará en la Nave 8 de los Galpones del Puerto de esta ciudad, por el monto total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 5.209.248,00).

**ARTÍCULO 2.º** Por Secretaría de Hacienda, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 3278/2023**

**ARTÍCULO 3.º** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 50 - Dirección de Cooperativas - Dependencia: OBRESP - Obras Especiales - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 53.60.69 3.9.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 4.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*